

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18283 ACUERDO de 21 de julio de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, haciendo público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 14 de mayo, sobre reorganización de la Sección Primera de la Sala Tercera del mencionado Tribunal, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de julio de 1992, acordó, hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 14 de mayo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152, 1, 2.º, de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, del siguiente tenor literal:

Se establecen las siguientes normas de funcionamiento y reparto de asuntos en la Sala Tercera, con carácter provisional y a reserva de que la experiencia hasta el 31 de diciembre del corriente año aconseje la adopción de otras que se estimen más convenientes.

Primera.-La Sección Primera conocerá de las siguientes materias:

Recursos de casación para unificación de doctrina previstos en el número 1 del artículo 102, a, de la Ley Jurisdiccional, a excepción de los casos en que su conocimiento corresponde a la Sección que preside el Presidente del Tribunal Supremo y cuya composición detalla el número 3 de dicho artículo.

Recursos de casación en interés de la Ley.

Recursos de revisión, a salvo la competencia atribuida en esta materia a la Sala, del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segunda.-Las Secciones Segunda a Séptima conocerán de los recursos de casación en las materias que tienen actualmente atribuidas, además de los recursos contencioso-administrativos en única instancia relativos a las mismas.

La Sección Segunda conocerá también de los recursos de casación contra las resoluciones del Tribunal de Cuentas en materia de responsabilidad contable con arreglo a lo establecido en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Tercera.-La Sección Primera estará integrada por el Presidente de la Sala y por los Presidentes de las Secciones Segunda a Séptima.

NORMAS TRANSITORIAS

Primera.-Las Secciones Segunda a Séptima continuarán conociendo de los recursos de apelación interpuestos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y de los incidentes que susciten los que puedan interponerse con posterioridad, en las materias cuyo conocimiento les está atribuido.

Segunda.-La Sección Primera mantendrá su composición anterior a los sólo efectos de conocer de los recursos señalados en la fecha de aprobación de estas normas.

Madrid, 21 de julio de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
JARA GUTIERREZ, MANUEL	ORIHUELA (ALICANTE)	DAÑOS CON MOTIVO DE LAS Lluvias TORRENCIALES	265000
VELAMOS LOPEZ, ANTONIA	BAYARQUE (ALMERIA)	INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR EN UN INCENDIO	200000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18284 CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de mayo de 1992 por la que se declara la extinción y cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad «La Mutua de Guecho», en liquidación (M-308).

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 8 de julio de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 23476, primera columna, donde dice: «Aseguradoras de la Entidad «La Mutua de Guecho»», debe decir: «Aseguradoras de la Entidad «La Mutua de Guecho»».

18285 CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de junio de 1992 por la que se regulan determinados aspectos del seguro combinado de helada, pedrisco y viento en haba verde, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1992.

Advertidas erratas en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 25 de junio de 1992, a continuación se formulan la oportunas rectificaciones:

En la página 21616, segunda columna, Decimoséptima.-, último párrafo, primera línea, donde dice: «Se hará entrega el asegurado, tomador o representante de copia del», debe decir: «Se hará entrega al asegurado, tomador o representante de copia del».

En la página 21617, primera columna, Vigésima tercera.-, primera línea, donde dice: «Como aplicación a la», debe decir: «Como ampliación a la».

MINISTERIO DEL INTERIOR

18286 RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de familias e instituciones sin fin de lucro, para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto), establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.482.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 8 de julio de 1992.-La Directora general, Pilar Brabo Castells.

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
-----	-----	-----	-----
FEDER. DE ESPELEOLOG.	OLULA DEL RIO (ALMERIA)	RESCATE DEL CADAVER DEL ESPELEOLOGO EN EL BARRANCO CHARCON	199338
CORTES RODRIGUEZ, JOSE MARIA	TIJOLA (ALMERIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CAUSA DE LLUVIAS	500000
FERNANDEZ ESTEVEZ, VICENTE	CABEZAS DEL POZO (AVILA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	50000
MARTINEZ LAHOZ, JOSE MANUEL	FUERTEVENTURA (CANARIAS)	DAÑOS SUFRIDOS EN SU VEHICULO CON MOTIVO DE SU COLABORACION EN ACTUACION EMERG	460000
CEBALLOS TERAN, EMILIA	MOLLEDO (CANTABRIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	50000
FERNANDEZ DE COS, VICTOR	MOLLEDO (CANTABRIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	50000
GARCIA AGUADO, LUISA	MOLLEDO (CANTABRIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	50000
LOPEZ CABALLERO, LUISA	MOLLEDO (CANTABRIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	125000
ORTIZ HERRERO, ANGEL	MOLLEDO (CANTABRIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	150000
FEDER. DE ESPELEOLOG.	MURIERAS (AMARGO) (CANTABRIA)	RESCATE DE ESPELEOLOGO EN ARREDONDO	36760
FEDER. DE ESPELEOLOG.	MURIERAS (AMARGO) (CANTABRIA)	RESCATE EFECTUADO EN EL SISTAMA CUOTO-COVENTOSA	141955
FEDER. DE ESPELEOLOG.	MURIERAS (AMARGO) (CANTABRIA)	TAREAS DE RESCATE DE ESPELEOLOGO EN TONIO CAÑUELA	183254
CAYUSO RUIZ, AGUSTIN	SANTANDER (CANTABRIA)	RESCATE DE ESPELEOLOGO EN ARREDONDO	3900
DE ISLA BERMUDEZ, JOAQUÍN	SANTANDER (CANTABRIA)	GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE UN RESCATE	128635
DE ISLA BERMUDEZ, JOAQUIN	SANTANDER (CANTABRIA)	TAREAS DE RESCATE DE ESPELEOLOGO EN TONIO CAÑUELA	8315
DE ISLA BERMUDEZ, JOAQUIN	SANTANDER (CANTABRIA)	RESCATE EFECTUADO EN EL SISTAMA CUOTO COVENTOSA	14760
DE ISLA BERMUDEZ, JOAQUIN	SANTANDER (CANTABRIA)	RESCATE DE ESPELEOLOGO EN ARREDONDO	20618

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
-----	-----	-----	-----
FEDER. DE ESPELEOLOG,	SANTANDER (CANTABRIA)	GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE UN RESCATE	110690
SAINZ SIMIZ, LAURA	SANTANDER (CANTABRIA)	GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE UN RESCATE	200950
CIUDAD REAL, EMERGENCIA	CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)	GASTOS REALIZADOS CON MOTIVO DE SU COLABORACION EN ACTUACIONES DE EMERGENCIA	2806560
LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO	NUEVA CARTEYA (CORDOBA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	50000
BERMUDEZ FERNANDEZ, JOSE	BENALUA DE GUADIX (GRANADA)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO DE UNA INUNDACION POR TORMENTA	50000
ESPINOSA MANZANO, JOSE	GRANADA (GRANADA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CAUSA DE UN INCENDIO	325000
MARTIN GARCIA, MANUEL	JAYENA (GRANADA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE UNAS INUNDACIONES Y TORMENTAS	50000
ALAMINO AGUILERA, JOSE	MOTRIL (GRANADA)	INCENDIO	150000
JIMENEZ JIMENEZ, BASILIO	ZAGRA (GRANADA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES	150000
JIMENEZ ROLDAN, BASILIO	ZAGRA (GRANADA)	DAÑOS EN VIVIENDA COMO CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES	150000
JIMENEZ ROPERO, MANUEL	ZAGRA (GRANADA)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES	150000
PEREZ AGUILERA, JUAN	ZAGRA (GRANADA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES	205000
ASAMBLEA PROV. CRUZ,	ZUJAR (GRANADA)	GASTOS DE DESALOJO DE UNAS VIVIENDAS DE POSIBLES DERRUMBRES POR LLUVIAS	91741
MENDOZA SANTANA, TRINIDAD	ALOSNO (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	105000
VAZQUEZ VALLADARES, RAMONA	ALOSNO (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	105000
REYES PEREZ, BELLA	AYAMONTE (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	150000

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
-----	-----	-----	-----
SILVESTRE MARTINA, EULALIA	AYAMONTE (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	275000
BAUTISTA FRANCO, VICTORIA	CHUCENA (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	107000
MEDINA DIAZ, EUSEBIO	HINOJOS (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	175000
RODRIGUEZ DIAZ, DOMINGA	HUELVA (HUELVA)	INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR	2000000
VAZQUEZ PALMA, ANTONIO	HUELVA (HUELVA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	125000
PERERA FERRERA, REGLA	ISLA CRISTINA (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	300000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARMEN	ISLA CRISTINA (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	80000
TAVIRA BAYO, TERESA	ISLA CRISTINA (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	250000
JIMENEZ GARCIA, ANTONIO	LEPE (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	35000
GOMEZ VILLANUEVA, JUAN	SAN JUAN DEL PUER (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	150000
DOMINGUEZ DELGADO, FRANCISCO	VALDELARGO (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	125000
GOMEZ SALAZAR, ANTONIO	BEGIJAR (JAEN)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	125000
PRADOS TOBARUELA, VALENTIN	BEGIJAR (JAEN)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNA INUNDACION	100000
CORTES CORTES, JESUS	JAEN (JAEN)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	125000

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
CHACON AIBAR, ANTONIO	SANTIAGO PONTONES (JAEN)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	225000
JIMENEZ PAREJA, RICARDO	TORREBLASCO PEDRO (JAEN)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	50000
NAVARRO HERNANDEZ, EUGENIO	VILLACARRILLO (JAEN)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	200000
MARTINEZ GONZALEZ, PLACIDA	VILLABLINO (LEON)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	100000
RODRIGUEZ PRIETO, ARACELI	VILLABLINO (LEON)	DAÑOS EN VIVIENDA COMO CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	100000
FEDER. DE ESPELEOLOG.	LUGO (LUGO)	RESCATE DE DANIEL VAZQUEZ IGLESIAS EN AL COA DO REI CINTOLO	101060
CASTILLO GARCIA, ANTONIA	ARANJUEZ (MADRID)	DAÑOS EN SU VIVIENDA CON MOTIVO DE LAS FUERTES LLUVIAS	100000
ESTANGUI FRIAS, LUIS	CARABAÑA (MADRID)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO DE UNA TORMENTA	150000
MARTINEZ MEDINA, SEGUNDA ENCA	MADRID (MADRID)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	50000
ALVAREZ ZALDIVAR, HERMINIA	MALAGA (MALAGA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	500000
FERREIRA CHAMIZO, SALVADOR	LORA DEL RIO (SEVILLA)	DAÑOS CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES	285000
BARROSO VIVES, CONSUELO	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	175000
BERNABEU LLOPIS, VICENTE	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	150000
BUENO CASTRO, ANTONIO	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	125000
CARRERES PERIS, CLOTILDE	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	120000
CASTILLO CASTILLO, MANUEL	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	90000

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
-----	-----	-----	-----
CLERIGUES GUMBAU, DOLORES	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	150000
FERNANDEZ CORTES, JUAN JOSE	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	145000
GARCIA BERNABE, VIRTURES	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	150000
GARULO MINGUEZ, ANTONIO	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	150000
GIMENEZ ROJAS, ANTONIO	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	160000
LEON GARCIA, JUAN	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	100000
LINARES ALMACHE, TOMAS	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	140000
LLORENS PEREZ, MARIA	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	100000
MARCHANTE CALLEJA, AGUSTIN	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	60000
MELLADO MELLADO, ISABEL	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	150000
MENDEZ DUEÑA, PETRA	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	150000
MEZQUITA BALDOVI, DOLORES	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	137472
PASTOR MACHI, HERMINIA	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	150000
PEREZ BORRAS, PEDRO	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	150000
PLA SAEZ, JOSE	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	100000
VERCHER FERRANDO, TERESA	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	150000
ASOC. DE SALVAM Y RE, (C.CIVICO DE VALLADOLID (VALLADOLID)		RESCATE DE UN NIÑO EN PESQUERA	79821

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
ALONSO BOTRAN, PAULINO	VELASCALVARO (VALLADOLID)	INCENDIO MIENTRAS TRASLADABAN EL CADAVER DE HIJA POR ACCIDENTE	500000
FERNANDEZ CARPINTERO, ARSENIO	CEREZINOS DEL CAR (ZAMORA)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO DE UN INCENDIO	100000
GAJON SORIA, FAUSTINO	MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)		200000
LOPEZ BARRIOS, LUIS	MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)	DAÑOS CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS	50000
MARIN TAFALLA, AMALIA	NUEZ DE EBRO (ZARAGOZA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CAUSA DE LLUVIAS TORRENCIALES	100000
PUEYO ABADIA, ARACELI	NUEZ DE EBRO (ZARAGOZA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CAUSA DE LLUVIAS TORRENCIALES	100000
FEDER. DE ESPELEOLOG.	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	RESCATE DE UN ESPELEOLOGO EN ESCUEAIN	612833
*** Total ***			19665662

18287 RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de familias e instituciones sin fin de lucro, para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto), establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.782.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 8 de julio de 1992.-La Directora general, Pilar Brabo Castells.

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
MAQUEDA LORENZO, FRANCISCO	INSTINCION (ALMERIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA POR LLUVIAS TORRENCIALES	250000
CASTAÑO CASTAÑO, DIEGO	LUBRIN (ALMERIA)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO DE FUERTES VIENTOS	70000
ALIAGA CORTES, ANTONIO	ULEILA DEL CAMPO (ALMERIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CAUSA DE LLUVIAS	100000
BLAZQUEZ GONZALEZ, MIGUEL	PIEDRAHITA (AVILA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	150000
MIGUEL LAZARO, JUANA	ADRADA DE HAZA (BURGOS)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO DE UNAS INUNDACIONES	150000
MONTALBAN MARTINEZ, MANUEL	ALCUDIA DE GUADIX (GRANADA)	DAÑOS A CAUSA DE UNA TORMENTA	200000